

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE JUJUY ELEVO RESOLUCIÓN N° 0248 –
DPJUI-11 AL FISCAL GENERAL CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR
LA SUPUESTA COMISIÓN DEL DELITO DE ESTAFA EN EL REINTEGRO DE
APORTES DE LA EX CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS**

El Defensor del Pueblo de Jujuy, Víctor Galarza elevó resolución al Fiscal General del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy y autoridades policiales para su conocimiento y efectos que correspondan el resultado de la investigación efectuada sobre una supuesta comisión de delito de estafa realizada por profesionales de otras provincias y gestores de nuestra ciudad en perjuicio de jubilados y pensionados de esta provincia que prometían realizar un recupero de aportes de la Ex Caja nacional de Ahorro y Seguro.

Gestiones realizadas

Las investigaciones por el Defensor del Pueblo de nuestra provincia comenzaron en el año 2006 a partir de numerosos reclamos de personas que solicitaban su intervención para conocer la veracidad de las gestiones administrativas o judiciales que llevaban a cabo supuestas letradas de la provincia de Santa Fe y Córdoba, a través de gestores que actuaban en nuestra Provincia para lograr el reintegro de los aportes del Seguro de Vida de la Ex Caja Nacional de Ahorros y Seguros de la Nación, los cuales se hicieron durante varios años.

Tales investigaciones arrojaron resultados dudosos que facilitaron la primera entrega de información el 19/12/2006 al Agente Fiscal Penal de Turno N° 4, por una supuesta estafa a los ciudadanos de esta provincia. Las numerosas personas que iniciaron los trámites en ese momento, a través de las supuestas letradas declararon haber realizado un depósito bancario, en concepto de consulta y gastos de gestión y siendo este condicionante para poder iniciar el trámite correspondiente.

Se había podido constatar la falta de conocimiento que tenían los gestores radicados en nuestra provincia sobre la supuesta tramitación, el desconocimiento del número de expediente y estado procesal del mismo.

Además se detectó la circulación de volantes que fueron repartidos para captar a jubilados y trabajadores de la Administración Pública que hubieran realizado sus aportes.

También se pudo establecer que ninguno de los supuestos gestores conocía el número de expediente por el cual se tramitaba el reclamo del Seguro de Vida Colectivo como tampoco su radicación, fecha de inicio, letrados intervinientes, ni actual estado de tramitación. Así, de las investigaciones realizadas en la oportunidad, por el personal de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy surgió la clara evidencia que los supuestos gestores que operaban en nuestro medio no contaban con información fehaciente respecto a los reclamos en contra de la Ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Además de la falta de determinación y verificación de la real existencia del reclamo por la devolución del seguro que estas supuestas letradas estarían realizando, ya que en el proceso de investigación realizado por esta Institución, el Ministerio de Economía de la Nación había informado al Ombudsman provincial que mediante Decreto N° 1207/03 desestimaba todos los reclamos administrativos que pretendían obtener el reintegro del valor de rescate por coberturas otorgadas por la Ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Cabe aclarar que la puesta en conocimiento al Agente Fiscal de Turno N° 4 en el año 2006 tenía como fin que se hiciera la investigación correspondiente por parte de la Justicia para que en caso de corresponder se hiciera la promoción respectiva de la acción penal.

El 14/11/2007 el Ombudsman provincial solicitó tomar conocimiento de las actuaciones judiciales correspondientes en el Juzgado de Instrucción Penal N° 4. Reiteró dicho pedido el 28/12/2009.

El 15/03/10 ante los continuos y nuevos reclamos efectuados por distintas personas en la Institución sobre hechos idénticos a los expuestos precedentemente; su titular procedió a reiterar la posible comisión de delito de estafa a la Dirección de Investigaciones de la Policía de la provincia de Jujuy.

La estafa es padecida por un gran número de personas de las zonas de los departamentos de Ledesma, San Pedro, Manuel Belgrano, Humahuaca y ciudades como La Quiaca, Abra pampa y otras de la provincia.

Todo lo investigado permite deducir que las personas denunciadas continúan libremente ofreciendo los servicios mencionados y percibiendo sumas dinerarias por los supuestos gastos respecto de una acción o reclamo administrativo que tal como se demostró en el material reunido por el Defensor del Pueblo, no podrán ser percibidos.

Por todo lo expuesto y por las pruebas reunidas, Víctor Galarza, a través de la Resolución N° 0248 – DPJUI-11 informó al Sr. Fiscal General del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy sobre el actual estado de situación de dicha problemática para que estime las medidas correspondientes. También lo hizo con el Jefe de Policía de la Provincia para que proceda a darle el trámite pertinente.